

Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Colegio Municipal AURELIO MARTINEZ MUTIS de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1.990.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 020 de 1.968

A C U E R D A :

ARTICULO 1º.-

Calcúlese el Presupuesto del FONDO DE DOCENCIA del Colegio Municipal, AURELIO MARTINEZ MUTIS, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la suma de VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ( \$ 20'750.000.00 ) M/cte. discriminados así :

INGRESOS:

01.- Matrículas y pensiones .....	6'500.000.00
02.- Certificados y constancias .....	250.000.00
03.- Auxilios, aportes y donaciones, (Acuerdo 044 de 1.985- Capítulo 03, Programa 07, grupo 3, subgrupo 9.- \$5'000.000. Acuerdo 034/87 Programa 10, Grupo 168 - \$ 9'000.000.00 .....	14'000.000.00

TOTAL INGRESOS .....20'750.000.00

EGRESOS:

En cumplimiento al Acuerdo 039 de Febrero de 1.987, sobre el 30% para Gastos generales de los \$ 6'500.000.00 y el 100% sobre los \$ 250.000.00 de certificados y constancias, el valor de la suma sería: \$ 2'200.000.00.

A: GASTOS GENERALES ( Administración )

01.- Papelería y útiles de Oficina .....	1'140.000.00
02.- Servicios públicos eléctricos y plomería .....	200.000.00
03.- Cajas menores, diurno y nocturno .....	540.000.00
04.- Reparación equipos y máquinas .....	150.000.00
05.- Imprevistos .....	170.000.00

SUB-TOTAL ..... 2'200.000.00

B: GASTOS DE INVERSION:

En cumplimiento al Acuerdo 039 de Febrero de 1.987, sobre el 70% para los gastos de inversión, sobre los \$ 6'500.000.00 y el 100% sobre los Auxilios, aportes y donaciones de \$ 14'000.000.00 nos da un valor de \$ 18'550.000.00

01.- Equipos de Oficina .....	1'300.000.00
02.- Material didáctico .....	700.000.00
03.- Reformas y reparaciones locativas ....	1'500.000.00
04.- Material de carpintería .....	300.000.00
05.- Imprevistos .....	547.500.00
06.- Construcción Edificio .....	14'000.000.00

C.- TRANSFERENCIAS :

01.- Cuota de Auditaje de los \$ 6'750.000.00.- El 3% de los \$ 14'000.000.00 de auxilios ya fué cancelado en el año de 1.987.- .....	202.500.00
TOTAL GASTOS DE INVERSION .....	18'550.000.00
GASTOS GENERALES .....	2'200.000.00
<hr/>	
SUMA TOTAL DE GASTOS PARA 1.990.00	20'750.000.00
<hr/>	

ARTICULO 2º.- A partir del 1º de Enero de 1.990 el Colegio Municipal AURELIO MARTINEZ MUTIS, recaudará los Ingresos contemplados en el presente Acuerdo, por concepto de matrículas, pensiones, certificados, constancias y ejecutará los gastos y transferencias correspondientes.

PARAGRAFO: La Contraloría Municipal Auditará las operaciones respectivas.

ARTICULO 3º.- Las apropiaciones destinadas a la Inversión se ejecutarán con el conocimiento y aprobación previs de la Comisión de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 4º.- Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo, para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentuales y equilibrio presupuestal que en base a las disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.

ARTICULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1.990 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL PRESIDENTE ,

EL SECRETARIO,

CONTRALORIA MUNICIPAL
   
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
   
 [Handwritten signatures and stamps]

*[Handwritten mark]*

ACTA DE LA COMISION DE FISCALIA Y CREDITO PUBLICO

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En Bucaramanga, a los veintiocho dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, con el objeto de corregir los errores aritméticos, de cálculo, porcentuales de equilibrio presupuestal con fundamento a los artículos pertinentes de los respectivos presupuestos que le confiere atribuciones para tal efecto.

Los Acuerdos que se adoptaron son los siguientes:

Acuerdo 020 de Diciembre 8 de 1989, sobre el Presupuesto de Rentas y Gastos del Colegio Instituto Martínez Rofas para la Vigencia Fiscal de 1989, en el siguiente sentido:

El encabezamiento del texto del Proyecto o preámbulo del mismo, donde se citan las disposiciones legales, debe decir: "EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 020 de 1989...." y no como allí parece.

Acuerdo 044 de Diciembre de 1989, sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Quirógrafos de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 1989, en el siguiente sentido:

El Acuerdo debe quedar en la parte concejiva del preámbulo: "EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 044 de 1989...." y no como allí aparece.

Acuerdo 057 de Diciembre 8 de 1989, sobre el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal de 1990 del Instituto Descentralizado del orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

El Acuerdo debe quedar en el Inicio Primero del Artículo 1o, así: "ARTICULO PRIMERO: Cálculanse los ingresos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA para la Vigencia Fiscal de 1990, en la suma de \$116'680.000,00 ...." y no como allí aparece.

Acuerdo 054 de Diciembre 8 de 1989, por el cual se autoriza las prestaciones Civiles para el Personal de Empleados del Concejo Municipal, para la Vigencia Fiscal del Primero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 1990, en el siguiente sentido:

El sub-título del valor de los Gastos de Representación es de \$1.004.000,00 y no de \$953.000,00 como allí aparece; en consecuencia el valor en el de los Gastos de Representación es de \$1.410.000,00 y no de \$1.416.000,00, como allí aparece.

GA

Igualmente de conformidad con el artículo 10, previo Visto Bueno de la Comisión de Hacienda que se acaba de dar, debe ser corregido por el Señor Contralor Municipal.

-Acuerdo 051 de Diciembre 9 de 1989, sobre el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Valorización Municipal de Bucaramanga, por el cual se fija el Plan de cargos y sus Asignaciones Civiles para la Vigencia Fiscal del Primero (1o.) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 1990, el cual quedará así:

"ARTICULO 1o.- PARARRONIO.- REINTEGROS.- OTROS INGRESOS: \$119'245.000,00 (Moneda Corriente) y \$1.16 \$27'599.916,00, y no como allí aparece.

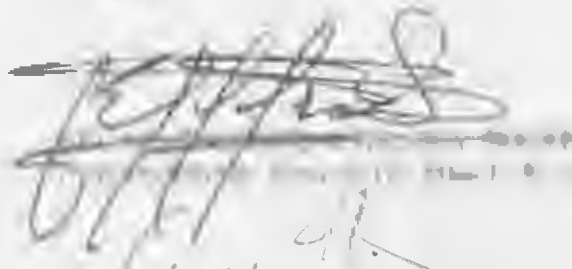
que al hacer la sumatoria de los Ingresos da total de \$324'542.000,00, que es el total correcto que aparece en el Presupuesto.

-Acuerdo 047 de Diciembre 8 de 1989, sobre el Presupuesto General de Rentas y Gasto de las Empresas Públicas de Bucaramanga para la Vigencia 1990, el cual quedará así:

"ARTICULO 2o. En el rubro referente a los Servicios Varios, Departamento de Aseo, no es la suma de \$394.098,00 sino de \$294.098,00, con cuya corrección se guarda el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los gastos.

Estudiadas y aprobadas las anteriores correcciones por la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con las facultades legales otorgadas por el Articulado de los Acuerdos corregidos, se da por terminada la sesión para que se compulse copia auténtica de esta Acta al Señor Alcalde Municipal, para efectos de que entre a sancionar los mencionados Acuerdos, con las correcciones aquí señaladas.

En constancia firman los Miembros de la Comisión, que intervinieron.

  
FO DELGADO MENESES  
H. Concejal

  
LA COMISIÓN

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

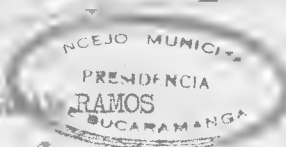
CERTIFICAN

Que el anterior Acuerdo # 048 de 1.989 fué discutido y aprobado en tres debates en días diferentes, de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1.986.-

Bucaramanga, diciembre 8 de 1.989.-

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO VILLAZO



EL SECRETARIO,



Bucaramanga, Diciembre 20 de mil novecientos ochenta y nueve (1989)  
Recibido en la fecha procedente de la Secretaría General del H. Concejo Municipal de Bucaramanga. Pasa inmediatamente a la Oficina Jurídica a fin de que se pronuncie sobre su exequibilidad.

*[Handwritten signature]*  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General Alcaldía.

INFORME SECRETARIAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

Al Despacho del Señor Alcalde informando que la Oficina Jurídica en su concepto No. 0938 de Diciembre 27 de 1989 hizo la observación de un error mecanográfico y que reunida en la fecha la Comisión de Hacienda y Crédito Público del H. Concejo Municipal, tal como estaba facultada, corrigió la irregularidad anotada conforme al Acta que se adjunta y la cual se incorpora al texto del Acuerdo en la aludida modificación.

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre 28 de 1989

Por encontrarse ajustado a derecho y una vez hecha la rectificación a que se refiere en la fecha el Acta de la Comisión de Hacienda Y Crédito Público la cual se incorpora al texto de la citada disposición: Sanciónase el Acuerdo No. 048 de diciembre 8 de 1989.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,



ALBERTO MONTOYA PUYANA

El Secretario General,



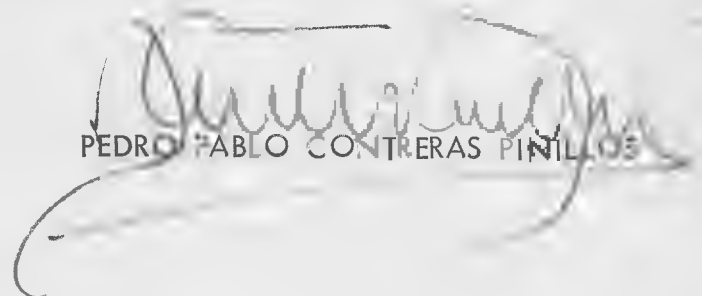
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E   C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986 el contenido del Acuerdo No. 048 de diciembre 8 de 1989, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy. Bucaramanga, Diciembre 28 de 1989

El Secretario General,



PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS